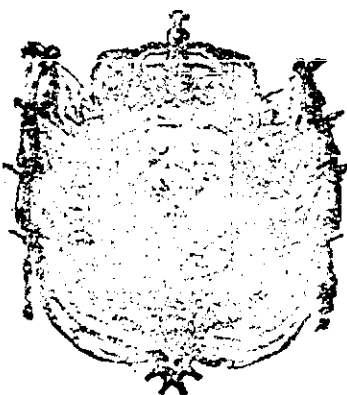


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados en la Imprenta y Librería de RAMON GONZALEZ, á 3 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 10 reales al mes franco de porte. Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibiran.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular número 469.

El Sr. Comandante general de esta capital con fecha 13 del actual me dice lo que copio.

»El Sr. Capitan general de Granada en 14 del presente me dice lo que sigue.»

»El Sr. Subsecretario de la Guerra con fecha 6 del actual me dice lo que copio. =Excelentísimo Sr. = Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se dice en 30 de Julio último al Sr. Ministro de la Guerra de real orden lo siguiente. = El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha á los Gefes políticos lo que sigue. = En vista del escandaloso abuso que se comete en algunas provincias con ocasion del reemplazo de 50,000 hombres, correspondientes al año actual, excusándose del servicio militar ó de la obligacion de presentar sustituto, un crecido número de mozos, á quienes ha cabido la suerte de soldados con el inmoral y punible subterfugio de entregar como prófugos aprendidos á los que se prestan á este ardid, por una gratificacion pecuniaria del supuesto aprensor: la Reina ha tenido á bien mandar que ejerciendo la debida vigilancia adoptando todas las precauciones necesarias, no permita V. S. que se dé por válida ni admisible ninguna aprension fundadamente sospechosa de un tráfico de esta naturaleza, y que en el caso de resultar suficientes pruebas legales para comprobar el fraude no solamente no se aplique en estos casos el beneficio que la ley concede á los aprensores, sino que al propio tiempo los autores y cómplices del fraude sean pue-

tos á disposicion de los tribunales para la formacion de la correspondiente causa. = De real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro lo traslado á V. E. en respuesta á su comunicacion de 21 del actual. = Y enterada la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar por real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, que la preinserta real orden se circule á los Gefes y autoridades superiores dependientes de este Ministerio para su conocimiento y efectos correspondientes. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

»Y yo á V. S. para que como presidente de la Excma. Diputacion de esta provincia y inteligenciado de la preinserta comunicacion, se sirva disponer se lleve á esacto cumplimiento lo que en ella se previene.»

Y lo mando publicar en el presente Boletín á los efectos que se espresan. Almería 23 de Setiembre de 1844. = Joaquin de Vilches.

Número 470.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la península con fecha 14 del corriente me dice de real orden lo que sigue.

Por este Ministerio se dice con fecha de hoy al Gefe político de Cuenca, lo que sigue.

«La Reina, en vista de la comunicacion de V. S. de 10 del actual y del modelo circulado por ese Gobierno político para la formacion de los presupuestos municipales de la provincia de su cargo, ha resuelto se conteste á V. S.; que muy pronto se remitirán por este Ministerio á todas las del Reino los formularios á que han de arreglar los Ayuntamientos